

## ÁREA TÉCNICA

### CIRCULAR Nº: 053/2012

A los atletas convocados  
A sus entrenadores  
A los entrenadores convocados

## CONCENTRACIÓN PREPARATORIA DE LA COPA DEL MUNDO

### SECTOR DE MARCHA

Esta RFEA, a propuesta del Comité Técnico, previo informe presentado por el Responsable del Sector de Marcha, José Marín Sospedra, y el Responsable de la Categoría Júnior, José García Grossocordon, organizarán la siguiente concentración, a la que se CONVOCA a los entrenadores y atletas que a continuación se relacionan.

Como se establece en el artículo 33º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2011/2012 de esta Federación para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario haber realizado la licencia nacional expedida por esta federación Española.

Lugar: Benicasim (Castellón)  
Fechas: del 21 de abril al 28 de abril  
Incorporación: El día 21 de abril a comer  
Finalización: El día 28 de abril después del almuerzo  
Alojamiento: Hotel Intur Bonaire  
Avd. Gimeno Tomás, 3, 12560 Benicasim, Telf. 964392480

**RESPONSABLE:** JOSE MARIN SOSPEDRA

**ENTRENADORES:** JOSE ANTONIO CARRILLO MORALES  
DANIEL JACINTO GARZÓN JIMENEZ  
JOSE ANTONIO QUINTANA RODRIGUEZ  
RAFAEL SANCHEZ MARTIN

**MÉDICO:** A DESIGNAR

**FISIOTERAPEUTAS:** A DESIGNAR

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:



## ATLETAS

LUIS ALBERTO	AMEZCUA BALBOA	1992	Juventud Guadix	ANDALUCÍA
FRANCISCO	ARCILLA ALLER	1984	Universidad Oviedo	CASTILLA Y LEÓN
LUIS MANUEL	CORCHETE MARTINEZ	1984	Atletismo Torrevieja	C. VALENCIANA
JOSE IGNACIO	DIAZ VELAZQUEZ	1979	CAB Pto. Alicante	CASTILLA LA MANCHA
JESUS ANGEL	GARCIA BRAGADO	1969	Canal de Isabel II	CATALUÑA
MIGUEL ANGEL	LOPEZ NICOLAS	1988	UCAM-Athleo Cieza	MURCIA
JUAN MANUEL	MOLINA MOROTE	1979	UCAM-Athleo Cieza	MURCIA
MIKEL	ODRIOZOLA DOMINGUEZ	1973	Atletico Renteria	PAÍS VASCO
BENJAMIN	SANCHEZ BERMEJO	1985	UCAM-Athleo Cieza	MURCIA
LORENA	LUACES BARRIL	1984	Ourense-Ac.Postal	GALICIA
BEATRIZ	PASCUAL RODRIGUEZ	1982	Valencia Terra i Mar	CATALUÑA
MARIA JOSE	POVES NOVELLA	1978	Simply-Scorpio 71	ARAGÓN
JULIA	TAKACS NYERGES	1989	CAB Pto. Alicante	MADRID
MARIA	VASCO GALLARDO	1975	CA Maria Vasco	CATALUÑA

## JUNIOR Y JUVENILES

ALVARO	MARTIN URIOL	1994	Playas de Castellon	EXTREMADURA
IVAN	PAJUELO PAREDES	1993	CAB Pto. Alicante	EXTREMADURA
MARC	TUR PICO	1994	INDEPENDIENTE	ISLAS BALEARES
AMANDA	CANO GOMEZ	1994	UCAM-Athleo Cieza	MURCIA
LAURA	GARCIA-CARO LORENZO	1995	CAB Pto. Alicante	ANDALUCÍA
MARIA	PEREZ GARCIA	1996	Cueva de Nerja-UMA	ANDALUCÍA

**En función de los resultados que se produzcan con posterioridad a la publicación de esta circular, se podrían incrementar el número de atletas y/o entrenadores invitados.**

## CONFIRMACIONES

Todas las personas convocadas deberán confirmar su asistencia o **NO hasta el día 10 de abril de 2012** al teléfono 915 487 853 ó por escrito al correo electrónico [com.tecnico@rfea.es](mailto:com.tecnico@rfea.es).

Enviar

Para...

CC...

CCO...

Asunto: Concentracion Preparatoria de la Copa del Mundo - Sector de Marcha

El/La Atleta \_\_\_\_\_ confirma su asistencia a la Concentracion Preparatoria de la Copa del Mundo del Sector de Marcha que tendrá lugar del 21 de abril a comer al 28 de abril después de desayunar.

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:



**LOS ATLETAS BECADOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LA CONCENTRACIÓN. LOS QUE NO ASISTAN DEBERÁN COMUNICARLO CON ANTELACIÓN, Y SIEMPRE ANTES DEL 10 DE ABRIL, POR ESCRITO A ESTA R.F.E.A., EXPLICANDO LAS RAZONES AL COMITÉ TÉCNICO.**

### **NORMAS PARA LA CONCENTRACIÓN**

#### **Es necesario incorporarse y finalizar en las fechas previstas para la concentración.**

Los atletas convocados deberán asistir con garantías de poder realizar de forma adecuada las sesiones de entrenamiento y competición propuestas.

Existe la posibilidad de que si alguna Federación o Club desea enviar a algún atleta o entrenador con todos los gastos a su cargo, lo pueda realizar, efectuando la correspondiente solicitud por escrito al Área Técnica antes del día **10 de abril**, y su propuesta sea aprobada por el Responsable Técnico Nacional.

Los entrenadores personales de los atletas convocados que quieran asistir deben comunicarlo por escrito al Área Técnica antes de la fecha indicada para las confirmaciones, corriendo todos los gastos a su cargo.

### **DESPLAZAMIENTOS**

Se abonarán en función al medio de transporte utilizado, previa presentación del correspondiente título de transporte o documentación del vehículo utilizado.

**A los atletas de Categorías Menores (júnior, juvenil y subsiguientes) solamente se abonarán los desplazamientos en ferrocarril 2ª clase o autobús.**

#### **Viajes en avión o ferrocarril:**

Con motivo del acuerdo de Colaboración entre la R.F.E.A. y Viajes El Corte Inglés, a partir del día 15 de enero de 2003 todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés, más cercana de su localidad, con el objeto de que les faciliten el billete de transporte correspondiente (no se deberá abonar el billete, ya que Viajes El Corte Inglés pasará la factura directamente a la R.F.E.A.).

**Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.**

**NO SE ABONARA POR PARTE DE ESTA RFEA NINGUN BILLETE DE AVION O TREN QUE NO HAYA SIDO REALIZADO DE LA MANERA ANTERIORMENTE CITADA.**

La RFEA facilitará a Viajes El Corte Inglés un listado de actividades a realizar por la RFEA, indicando los nombres de las personas (así como las condiciones del viaje) que podrán realizar la solicitud de billete de avión o tren, para desplazarse a realizar las diferentes actividades.

Las personas de contacto para consultar cualquier duda que pueda surgir son Silvia Herrero de Tejada o Antonio Romero y el nº de teléfono es el 954 50 66 04.

Así mismo se informa que en la página web de la RFEA ([www.rfea.es](http://www.rfea.es)), se podrán consultar todas las oficinas que Viajes El Corte Inglés tiene distribuidas por toda España.

El cupón de pasajero del billete de avión o el billete de ferrocarril originales deberán ser remitidos en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del viaje a la Administración de esta RFEA pues son documentos imprescindibles para completar la justificación de las facturas ante el Consejo Superior de Deportes. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención del participante en la actividad realizada.

**Viajes en autobús:** La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado. En caso de tarifas construidas sobre la base de trayectos de ida y vuelta, el billete original deberá ser enviado a la Administración de la RFEA en el plazo máximo de 5 días después de la terminación del viaje, para que se pueda proceder al abono del mismo.

**MUY IMPORTE: Los cupones de pasajeros de los billetes de Avión, Ferrocarril o Autobús, conseguidos a través de la Agencia Oficial de Viajes de la RFEA, deben de ser remitidos, una vez utilizados, a la RFEA a la mayor brevedad posible par que sean adjuntados a las facturas que se reciban a la Agencia de Viajes.**

Aunque el participante no abone el importe de los billetes, tiene la obligación de enviar los resguardos de los mismos a la RFEA. El incumplimiento de esa norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención de la actividad realizada.

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:



**Viajes en automóvil:** El importe por km queda fijado en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas.

A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta R.F.E.A.

Transcurridos 30 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación del desplazamiento esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

Deberán entregarse en el momento del pago justificante de compra de gasolina en ruta.

No se abonarán facturas de alquiler de automóviles.

### **BOLSAS DE VIAJE**

A las personas encuadradas en el grupo 2 (Técnicos y Personal Médico) se les abonarán tantas bolsas de viaje como noches se pernocte.

A los atletas se les abonarán 2 bolsas de viaje, los días de incorporación y finalización.

Se establecen las siguientes cantidades de bolsa de viaje según el grupo: Grupo 2 (Técnicos): 26,20 €; Grupo 3 (atletas sénior y promesa): 20.00 €; Grupo 4 (atletas júnior y Categorías Menores): 6,70 €. Estas cantidades están sujetas a una retención por IRPF del 18% o la que reglamentariamente esté en vigor.

En estas cantidades se incluyen la compensación a los posibles pequeños gastos, de difícil justificación, que puedan producirse con motivo del desplazamiento a un lugar fuera de la residencia habitual. Esta RFEA no abonará cantidad alguna en concepto de locomociones (taxi, etc.).

Madrid, 13 de marzo de 2012

**ÁREA TÉCNICA**

Vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL

José Luis de Carlos

(en el original)

Fdo.- José García Grossocordon

DIRECTOR DEL ÁREA TÉCNICA

(en el original)

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:

